



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bagua Grande, 08 de abril de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL 000302-2025-G.R.AMAZONAS/RISU

VISTO:

El Proveído N° 002341-2025-G.R. AMAZONAS/RISU, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por Dirección Ejecutiva, Informe N° 000001-2025-G.R. AMAZONAS/ODGD, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Coordinación de Gestión de la Calidad de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud (NTS) N° 09-MINSA/DIGEPRES-V, que tiene como finalidad: "Contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", así como, tiene el objetivo general de: "establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditoria de la calidad de atención de la salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos o mixtos;

Que, con Informe N° 000001-2025-G.R. AMAZONAS/OEYD, del 21 de febrero del 2025, la coordinadora de Gestión de la Calidad de Salud, solicita emitir acto resolutivo de la conformación del Comite de Auditoria en Salud, a fin de fortalecer la implementación de la Auditoria de la Calidad en Salud en el ámbito de la Red Integrada de Salud Utcubamba;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: " Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidos dentro de su competencia", por lo que, resulta necesario, aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Auditoria en Salud de la Red Integrada de Salud Utcubamba;

Que, estando, a los documentos del visto, a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 602-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 05 de diciembre del 2024, mediante la cual el Gobernador Regional de Amazonas, delega al Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Utcubamba, la facultad de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia y dentro de su ámbito jurisdiccional; y, contando con las visaciones correspondientes de la Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Salud Pública y Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Utcubamba.



V°B°

Jefe salud pública

Firmado digitalmente:
RAMOS MEJIA DORIS



V°B°

Director de planeamiento

Firmado digitalmente:
SUAREZ VASQUEZ LUCERO



V°B°

Administrador

Firmado digitalmente:
CASTILLO FERNANDEZ JHOJAN



Firmado digitalmente por TINEO DIAZ HILDEBRANDO FIR 44733991 hard N° EXPEDIENTE: RISU0020250001353
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 16:27:27 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: JBEDCJ3



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

Primero: APROBAR, la Conformación del Comité de Auditoría en Salud de la Red Integrada de Salud Utcubamba, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Directoral, el mismo que estará integrada por:

- Coordinadora de la Oficina de Seguros-RISU PRESIDENTE
- Coordinadora de Calidad-RISU SECRETARIA DE ACTAS
- Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva -RISU VOCAL
- Coordinadora de Desarrollo Infantil Temprano-RISU VOCAL
- Jefe de Unidad de Servicios de Salud-RISU VOCAL
- Jefe de Unidad de Epidemiología-RISU MIEMBRO
- Coordinadora de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas-RISU MIEMBRO
- Coordinadora de Promoción de la Salud-RISU MIEMBRO



V°B°

Director de planeamiento

Firmado digitalmente:
SUAREZ VASQUEZ LUCERO

Segundo: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los responsables de las áreas administrativas correspondientes, y a la parte interesada, en la forma y modo establecidos por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -

Documento firmado digitalmente

MG. SEGUNDO MARCIAL SUAREZ PUYEN

DIRECTOR EJECUTIVO

001350 - RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA



V°B°

Administrador

Firmado digitalmente:
CASTILLO FERNANDEZ JHOJAN
PIER

SSP/D.E
CC.: cc.: